



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001095
LITUECHE, 30 ABR 2014

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio No. 844, de fecha del 04 de abril del 2014, mediante el cual se llama a concurso público para proveer cargo de chofer en el Depto. de Salud Municipal de Litueche, y se aprueban las bases del mismo.
- Considerar que el municipio no funciono el día 02 de mayo del 2014, el cual tuvo feriado local.
- El acuerdo de concejo tomado el día 02 de abril del 2014 en la sesión 49, que dice relación con requisito de certificado de antecedentes para ingreso a la administración pública.
- Este certificado solo lo tramita el registro civil a las instituciones públicas
- Que, es necesario nombrar los integrantes del Comité de Selección que resolverá el llamado a concurso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; Lo consagrado en los artículos 31° al 3°, Párrafo 1°, Título II, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la letra b), del art. 4°, inciso cuarto del art. 12°, art. 56° y art. 63° de la Ley No. 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las demás facultades que me confiere la ley antes últimamente citada.

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** como integrantes del Comité de Selección del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el Cargo de Chofer del Depto. De Salud Municipal de Litueche que se señalan, a los funcionarios municipales que se indican:

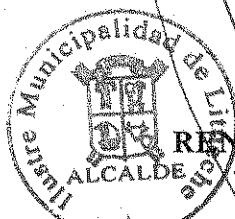
Cargo a Proveer	Funcionario Com. Selecc.	Cargo que desempeña
Auxiliar – Chofer Categoría F	Guillermo Reyes Vidal	Director de Salud
	Gastón Figueroa	Secplac
	María Soledad Olmedo Pizarro	Secretaria Municipal

- 2.- **Notifíquese** a cada uno de los funcionarios antes individualizados para su conocimiento
- 3.- **Amplíese** el plazo de recepción de antecedentes en la oficina de partes de la municipalidad hasta el día 06 de mayo del 2014 hasta las 16:00 hrs.
- 4.- **Déjese** establecido como fecha de la entrevista personal el día miércoles 7 de mayo del 2014 a contar de las 15:00 hrs en la sala de sesiones del concejo municipal
- 5.- **Deróguese** el requisito contenido en las bases número 4.2 letra f, que dice relación con certificado de antecedentes para la administración pública.
- 6.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO



RIENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde